Municipalidad de Encarnación

Ruc Nº 80.000.004-8

Teléf. 203982- 204800

CONTRATO PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la **EMPRESA MUSIC FACTORY del Señor Miguel Angel Kuzli**, con RUC Nº 924319 - 4, domiciliada en la calle Villarrica casi Juan León Mallorquín de esta ciudad, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 924.319, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2013 ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 2.143** de fecha 04 de junio de 2013, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 ALQUILERES Y DERECHOS, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma de: **MONTO MAXIMO GS. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), conforme a los precios unitarios ofertados por la Empresa. El monto presupuestado para el Ejercicio 2013, es de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).** ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL MES DE MAYO DE 2014. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2013 ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2.143** de fecha 04 de junio de 2013, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION / ESPECIFICACION	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	CATEGORIA "1 - DESFILES EN LA VIA PUBLICA O EVENTOS AL AIRE LIBRE": Deberá incluir: 16 parlantes frontales, 1 consola de 20 canales, 10 micrófonos con cables y pedestales, 2 micrófonos inhalámbricos, 6 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd`s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	3.300.000
2	CATEGORIA "2 - EVENTOS EN SALONES CUBIERTOS (HASTA 800 PERSONAS)": Deberá incluir: 8 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 6 micrófonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 3 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	990.000
3	CATEGORIA "3 - EVENTOS PEQUEÑOS EN SALONES CUBIERTOS O AL AIRE LIBRE": Deberá incluir 4 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 2 micrófonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 2 amplificadores de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	770.000

4	CATEGORIA "4 - CONFERENCIAS DE PRENSA DE NO MAS DE 2 HORAS DE DURACIÓN": Deberá incluir: 2 parlantes frontales, 1 consola de 10 canales, 2 microfonos con cables y pedestales, 1 microfono inhalambrico, 1 amplificador de sonido, 1 reproductor de cd´s o dvd.	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	550.000
5	ALQUILER DE UNA PANTALLA GIGANTE (3X2,5 MTS) CON SOPORTE CON TRIPODE PARA COLOCACION Y PROYECTOR (2500 LUMENS DE INTENSIDAD) PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	220.000
6	ALQUILER DE FLASH Y MAQUINA DE HUMO PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	110.000
7	ALQUILER DE LUCES DE 500 WATTS CON COLORES VARIOS (MÍNIMO 10 LUCES) CON ESTRUCTURA PARA MONTAJE	UNIDAD	Puesto en el lugar indicado	1	330.000
Monto Total de la oferta conforme a sumatoria de precios unitarios Gs.					6.270.000

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El reajuste de precios estará previsto en la medida de que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados". ----------

INTENDENCIA

SECRETARIA GENERAL

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Plazo: día y hora indicado en la nota de pedido. ----------

Lugar: Lugar del evento indicado en la nota de pedido. ----------

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla en forma efectiva en tiempo y forma con la prestación del servicio, es decir solo cumpla en forma parcial, le será descontada una multa del 1% del monto total del servicio. Para el caso de que no cumpla en su totalidad con el pedido indicado se le remitirá un nota indicando su falta de cumplimiento y que de existir un número de 5 situaciones de incumplimiento la Convocante podrá rescindir contrato. ----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTO / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de mayo del año 2014, quedando los meses de enero febrero marzo, abril y mayo del año 2014 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá prestar la totalidad del servicio requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de finalizada la prestación del servicio o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el 30 de MAYO DEL 2014.
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Declaración Jurada. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.**----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el dia y fecha de su otorgamiento. ----------

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Señor Miguel Angel Kuzli
Contratista